

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN NOMBRADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (B.O.A. Nº 169 DE 29 DE AGOSTO), POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO ESPECÍFICO Y DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE INSPECTOR EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y DE TÉCNICO DE CALIDAD Y MEJORA EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD, EN SU SESIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2019,

HA ACORDADO:

PRIMERO: Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes de acuerdo con lo establecido en la Base 5 de la convocatoria:

Puntuación mínima para optar a los puestos convocados:
Mínimo 30% de la puntuación máxima total fijada en los apartados A. y B. (100 puntos)
Mínimo 60% de la puntuación máxima total fijada en el apartado C. (20 puntos)

Puesto 3. Técnico de Calidad y Mejora. Área de Calidad y Mejora. Inspección General de Servicios. Rectorado

NOMBRE	A) Méritos de carácter general						TOTAL A)	B) Méritos relacionados con el puesto			TOTAL B)	C) Méritos especiales	TOTAL
	a)	b)	c)	d)	e)	f)		g)	h)	i)			
ABELLO LATORRE, RAQUEL	4,00	1,00	6,70	5,00	10,67	0,40	27,77	15,00	9,40	1,00	25,40	18,69	71,86
GÁLVEZ HERRANDO, ALBERTO	4,00	5,00	10,00	4,00	22,72	0,50	46,22	15,00	3,80		18,80	13,32	78,34
RAMÓN SÁENZ, Mª LUISA	4,00	5,00	10,00	5,00	13,53	0,20	37,73	15,00	10,35		25,35	10,2	73,28


SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

TERCERO: Dichas reclamaciones se presentarán en los registros de la Universidad de Zaragoza, conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el Registro General de la Universidad, la Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 120, de 11 de octubre) y la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 198, de 13 de octubre), por la que se modifica el horario de apertura del Registro General de la Universidad de Zaragoza, así como a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza <https://regtel.unizar.es/> si el interesado posee certificado electrónico, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre).

CUARTO: El presente Acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:
<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/concursos-de-meritos>

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Isabel Luengo Gascón, Presidenta de la Comisión de Valoración.

CSV: d7b46e7301361744fc00fded1af6cac	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ISABEL LUENGO GASCON	Presidenta de la Comisión de Valoración	21/10/2019 14:31:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/d7b46e7301361744fc00fded1af6cac>